Asunción, 02 de Febrero de 2018

DC N° 12/2018.

DR. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda en referencia al Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID. N° 340.024,*** con relación a la ***NOTA DNCP/ DNC/ N° 1371/2018***, a fin de remitir el descargo correspondiente a la observación efectuada, la misma la expongo a continuación:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Respuesta al Punto 1: Para el punto señalado informo, que como lo requiere la observación se remite con esta Nota el Justificativo Técnico de las Especificaciones Técnicas del Llamado de referencia, elaborado por el Jefe del Departamento de Soporte y Redes.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA M.
Director de la Dirección de Contrataciones.

Memorando

Departamento de Soporte y Redes

Nº 004 /2018

Para: Ricardo Medina, **Director de Contrataciones**
Dirección de Contrataciones

De: Sr. Daniel Brizuela, **Jefe**
Jefe del Departamento de Soporte y Redes

Fecha: 2 de Febrero de 2018

Re: Informe con referencia al Memorando N° 18 de la Dirección de Contrataciones.

Por medio del presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorando UOC N° 18/18, en el que remite la ***NOTA DNCP/ DNC/ N° 1371/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,*** *la mencionada Nota hace una observación al Anexo C – Especificaciones Técnicas del PBC, del Llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID. N° 340.024.*

A continuación transcribo la observación de la DNCP.

"Anexo C, Especificaciones Técnicas: Con referencia a "EN CAJAS ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA", se constata que los ítems se encuentran dirigidos a marcas determinadas, limitando a posibles oferentes, considerando el Articulo 20 de la Ley N" 2051/03. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, sugerimos a la convocante indicar en las especificaciones técnicas la marca y modelo de las impresoras, ya que las tintas deben ser compatibles a dichas impresoras. En caso de ser necesario, solicitamos a la convocante remitir una justificaci6n técnica y legal, emitido por el departamento de informática con relación a los insumos solicitados."

Habiendo señalado la observación se realiza la justificación técnica y legal del por qué la Especificaciones Técnicas para este llamado no debería de ser modificado:

Se sugiere que las adquisiciones para este ejercicio fiscal de cartuchos de tintas y tóner's sean de las marcas de las impresoras y fotocopiadoras que posee la Institución, ya que con los productos de la marca de los equipos disponibles, se obtienen mejores resultados en la durabilidad del insumo y por la calidad que se logra al realizar impresiones, en cuanto al tiempo de vida útil de los productos originales hace que el rendimiento no tenga comparación con los compatibles o recargados, la duración de los insumos es de suma importancia para esta Institución ya que por la disponibilidad presupuestaria limitada se necesita que el rendimiento

RECIBIDO
Fecha: 02-02-18
Hora: 14:40
Firma: Srta. Paola Zárate
Jefa de Licitaciones
I.P.A. U.O.C.

Memorando

de lo adquirido sea del 100%, señalo que se tiene malas experiencias de años anteriores con los cartuchos originales de otras marcas, lo cual es imprescindible ya que según nuestra disponibilidad es ajustada y el rendimiento del cartucho deberá ser el máximo y en las originales de otras marcas en muchas ocasiones antes de terminar la tinta o tóner los equipos ya no los reconocen.

Este análisis está basada en la Ley 2051/03, en su "Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES:

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:
a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Este Informe es a pedido de la Dirección de Contrataciones para lo que hubiere lugar.

Atentamente;

DANIEL BRIZUELA
Jefe del Departamento de Soporte y Redes.

Muy atentamente.